



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar a la abogada **BACCYE KHRISTA BARRALAGA EUCEDA**, actuando en su condición de apoderada legal de la **ASOCIACIÓN OPERADOR DEL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL (ODS)**, de la providencia que consta en el expediente administrativo No. **SG-RAS-324-2025** que literalmente dice: “**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - SECRETARÍA GENERAL. -** Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis (16) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026). Téngase por recibido el escrito que literalmente dice: “**SE PRESENTA DESISTIMIENTO EXPRESO Y VOLUNTARIO DEL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO EN FECHA VEINTE (20) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025)...**”, presentado por el abogado **MARCO VINICIO GÓMEZ RÁPALO**, mayor de edad, hondureño, abogado, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el No. 18408, actuando en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil denominada **ASOCIACIÓN OPERADOR DEL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL (ODS)**, quien a su vez delega el poder en la abogada **BACCYE KHRISTA BARRALAGA EUCEDA**, mayor de edad, soltera, abogada, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el No. 27683, con domicilio profesional ubicado en el edificio corporativo Centroamérica, Boulevard Centroamérica, Tegucigalpa, piso No. 11, correo electrónico bbarralaga@ods.org.hn y número celular 3153-2479. **EN CONSECUENCIA: 1)** Agréguese las presentes diligencias al expediente de mérito. **2)** Téngase por personado al abogado **MARCO VINICIO GÓMEZ RÁPALO** y por delegado el poder en la abogada **BACCYE KHRISTA BARRALAGA EUCEDA**. **3)** Una vez notificada la presente providencia, remítanse las diligencias a la Unidad de Servicios Legales para continuar con el trámite legal correspondiente. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Artículos 88, 89, 90, 91, 92 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto Legislativo No. 170-2016 y sus reformas; 56, 57, 64 y, 76 de la Ley de Procedimiento Administrativo Decreto Legislativo No. 152-87. **NOTIFÍQUESE. (FYS) ABG. OLGA SUYAPA IRÍAS SECRETARIA GENERAL**”. - De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete (7) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR

Delegada de la Secretaría General
Acuerdo Número 586-2024



BRA

Avenida Cervantes, Barrio El Jazmín, Centro Histórico,
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.